

Síntesis Informativa

Derechos de los Consumidores

Aprueba SE programa de protección al consumidor.- La Secretaría de Economía (SE) publicó el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018. Busca establecer las bases para asegurar el cumplimiento de estrategias y metas a mediano y largo plazos en la protección de los derechos del consumidor, así como mejorar la información de mercados. (El Universal – 08.05.14). SECRETARIA DE ECONOMIA: **Acuerdo por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor 2013-2018.**

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/proteccion-consumidor-1008982.html>

Análisis del consumidor sobre productos GMO.- Es difícil no encontrar y consumir un producto transgénico en el mercado, siendo o no, consciente de ello. La biotecnología está presente en muchos productos con los que se convive diariamente: biocombustibles, vacunas, medicamentos, cereales, vinos, productos lácteos y otros. El mundo animal también participa de esta tecnología con la generación de organismos clónicos, elegidos por sus características productivas y reproductivas, y el consumo de cereales transgénicos (maíz, soja, entre otros) en todo el mundo. El correcto etiquetado no sólo debe ser considerado un derecho de los consumidores, sino también una forma importante de controlar e informar sobre cualquier riesgo al consumirlo. (Food News Latam – 06.05.14)

http://www.foodnewslatam.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7671:análisis-del-consumidor-sobre-productos-gmo&catid=18:bebidas&Itemid=26

Telcel protegerá datos en dispositivos móviles.- Telcel lanzó la solución de seguridad Mobile Device Management (MDM) para dispositivos móviles que requieren reforzar la protección de información corporativa como contraseñas, nombres de usuarios, números de tarjetas de crédito, correo electrónico, lista de contactos, calendario, ubicación, fotografías, aplicaciones móviles y descargas. Con esta solución, Telcel busca reforzar de manera eficaz la protección de la información contenida en smartphones y tablets mediante el control de aplicaciones y funciones de uso productivo. (El Economista)

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/05/07/telcel-protegera-datos-dispositivos-moviles>

Ifetel modifica reglas para cambiar de compañía telefónica y mantener número.- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (ifetel) resolvió modificar reglas para portabilidad numérica a fin de que sea un procedimiento más ágil y transparente para los usuarios, quienes sin importar la compañía con la que hayan contratado del servicio de telefonía tienen el derecho de cambiar de empresa y conservar su número telefónico. (La Jornada)

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/05/07/ifetel-modifica-reglas-para-agilizar-cambios-de-compania-telefonica-y-mantener-numero-7033.html>

Será más fácil cambiar de compañía telefónica: IFT .- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) resolvió modificar las especificaciones operativas para la implementación de la portabilidad numérica con el fin de que este proceso sea más ágil y transparente para los usuarios. El Instituto Federal de Telecomunicaciones resolvió agilizar el proceso para los usuarios que quieran cambiar de compañía. Por mensaje de texto, recibirá la notificación de que inició el trámite. (Milenio – 07.05.14)

http://www.milenio.com/negocios/IFT-portabilidad_numerica-mensaje_de_texto_0_294570999.html

Las nuevas leyes deben garantizar la seguridad de los datos personales:

Microsoft.- El presidente de Microsoft para Latinoamérica y el Caribe, Hernán Rincón, confió en que las leyes secundarias de la reforma de telecomunicaciones redundarán en un beneficio para todos los mexicanos. No tengo una bola de cristal ni puedo anticipar el futuro, pero creo que las leyes secundarias deberán garantizar la seguridad y privacidad de los datos personales de todos los usuarios, eso es lo que está pasando en todo el mundo. (La Jornada)

<http://www.jornada.unam.mx/2014/05/08/politica/019n2pol>

Defensa de los Derechos de los Consumidores

Confirma Profeco mal funcionamiento de medidores de CFE; logra bonificación para usuarios.- El subdelegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en esta frontera, Iván Lara Rendón, confirmó que con motivo de la queja de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad se pudo constatar el mal funcionamiento de medidores en perjuicio del consumidor. (JuarezNews – 05.05.14)

<http://www.juareznewstv.com/index.php/destacadas/1671-confirma-profeco-mal-funcionamiento-de-medidores-de-cfe-logra-bonificacion-para-usuarios>

Concilianet, una opción de PROFECO.- Una de las propuestas de los organismos internacionales consiste en establecer soluciones más rápidas para los conflictos entre las personas, la opción más recomendada es la promoción de recursos alternos a procedimientos judiciales, como el arbitraje, la negociación y conciliación entre las partes en controversia. Una de las entidades públicas que promueve la solución alterna a conflictos es PROFECO. Desde 2012 lanzó el espacio digital denominado CONCILIANET. (e-consulta)

<http://www.e-consulta.com/opinion/2014-05-05/concilianet-una-opcion-de-profeco>

Se brindará servicio jurídico gratuito a consumidores.- (Argentina) La Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de Entre Ríos, brindará el servicio de asesoramiento jurídico gratuito destinado a los consumidores que no logren arribar a un acuerdo satisfactorio en la audiencia de conciliación realizada en el organismo provincial. (La Voz – 06.05.14)

http://www.lavoz901.com.ar/despachos.asp?cod_des=197926&ID_Seccion=14&fecemi=06/05/2014&Titular=se-brindara-servicio-juridico-gratuito-a-consumidores.html

Las empresas comunitarias deberán cumplir la legislación nacional sobre protección de consumidores.- (España) Mediante su sentencia dictada hoy, el Tribunal de Justicia destaca que el servicio prestado por UPC constituye un «servicio de comunicaciones electrónicas».

A este respecto, el Tribunal de Justicia recuerda que la Directiva «autorización» permite a los Estados miembros exigir que se registre el inicio de la prestación de un servicio de ese tipo en su territorio. Asimismo, la Directiva autoriza a un

Estado miembro en cuyo territorio residan los destinatarios del servicio a someter su prestación a determinadas condiciones específicas del sector de las comunicaciones electrónicas. (Econ.es – 06.05.14)

<http://econ.es/not/6178/las-empresas-comunitarias-deberan-cumplir-la-legislacion-nacional-sobre-proteccion-de-consumidores/>

Cláusulas abusivas versus seguridad jurídica del consumidor.- (España) La normativa en materia de consumo nace de la necesidad de proteger a la parte a priori más débil en el negocio jurídico, el consumidor, con la finalidad de restablecer un cierto equilibrio en la posición de las partes contratantes. Toda esta regulación comporta que los contratos de consumo estén dotados de un nivel mínimo de protección irrenunciable para el consumidor; que exista un derecho de desistimiento a favor del consumidor respecto de los contratos ya celebrados; y que en caso de duda los contratos deban interpretarse a favor del consumidor. (Lawyer Press - 06.05.14)

http://www.lawyerpress.com/news/2014_05/0605_14_016.html

Conocimiento de los Bienes y Servicios en el Mercado

La CFE dejará de percibir \$185 mil millones con el plan oficial.- Las leyes secundarias en materia eléctrica definen que la CFE dejará en libertad a los grandes consumidores para que puedan contratar la compra de energía con proveedores privados. El proyecto de ley define que la CFE suministrará el servicio a los consumidores residenciales y a los pequeños y medianos usuarios de tipo comercial e industrial. Proveerá el suministro básico con tarifas reguladas. (La Jornada)

<http://www.jornada.unam.mx/2014/05/06/economia/023n2eco>

Establecen características técnicas en retransmisión de señales de tv.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) publicó un listado y características técnicas de las señales radiodifundidas (must offer-must carry) de las instituciones públicas federales disponibles para su retransmisión. (La Crónica – 06.05.14). **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:** Listado y características técnicas de las señales radiodifundidas de las instituciones públicas federales que se consideran disponibles para su retransmisión de conformidad con el artículo 12 de los lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones, publicado el 27 de febrero de 2014

<http://www.cronica.com.mx/notas/2014/831739.html>

¿Qué es la concesión única en telecomunicaciones? .- El presidente del Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones, Gerardo Soria explicó que la particularidad de esta figura radica en que los inversionistas que tengan esta concesión podrán ofrecer todos los servicios que les permita ofrecer la tecnología que adquieran sin necesidad de pedir autorización al gobierno federal para prestar algún nuevo servicio. (Milenio – 07.05.14)

http://www.milenio.com/negocios/leyes_secundarias_telecomunicaciones-concesion_unica-Gerardo_Soria_0_294570911.html

IFT modifica política para la transición a la TDT.- El Instituto aplaza las fechas del apagón analógico en cinco ciudades fronterizas, pues señala que en dichas ciudades no se cuenta con el 90% de penetración de TDT en la televisión abierta para la terminación de transmisiones analógicas. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hace oficial su

anuncio, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), sobre la **modificación de la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), que consiste en el aplazamiento de las fechas del apagón analógico en cinco ciudades fronterizas.** (El Financiero – 07.05.14). **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:** Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004
<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ift-modifica-politica-para-la-transicion-a-la-tdt.html>

México, de los menos abiertos en el sector servicios: OCDE.- México aparece como uno de los países de la OCDE menos abierto a la competencia internacional en los servicios, en particular en el transporte aéreo, el correo, las profesiones legales, según establecen nuevos indicadores de evaluación de 18 subsectores presentados ayer en París. (Excélsior)
<http://www.dineroenimagen.com/2014-05-08/36812>

Emite Ifetel lineamientos para servicios adicionales.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión. (El Sol de México – 08.05.14)
<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3384092.htm>

Análisis. Los desvelos del IFT.- El día de ayer en la madrugada, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) anunció, mediante el comunicado 22/2014, que su pleno aprobó los "lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto su concesión". (El Universal – 08.05.14). Comunicado **No. 22/2014.**
<http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2014/05/COMUNICADO-IFT-22-2.pdf>
<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/los-desvelos-del-ift-110049.html>

No renueves tu contrato de celular todavía.- Conviene esperar algunos meses y ver qué ofertas y nuevos paquetes vienen por los cambios que empuja el IFT en telefonía móvil. (El Financiero – 08.05.14)
<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/no-renueves-tu-contrato-de-celular-todavia.html>

Publicidad Engañosa

Productos milagro, un riesgo para consumidores: nutrióloga.- (Zacatecas) Al menos 3 de cada 10 fresnillenses que acuden con un nutriólogo consumen medicamentos para bajar de peso, ya que les resulta difícil cumplir con una dieta. El utilizar medicinas no reguladas puede traer daños graves en la salud, tales como problemas cardiacos, hipertensión, presión alta, daños en la vista e incluso dolores fuertes de cabeza, advirtieron los especialistas. La nutrióloga Margarita Magallanes Galván lamentó que la venta de estos productos en el municipio no esté regulada y consideró que es necesario que solamente los adquieran a quienes un especialista se los recetó. (NTR Zacatecas)
<http://ntrzacatecas.com/2014/05/02/productos-milagro-un-riesgo-para-consumidores-nutriologa/comment-page-1/>

Se "comen" el mercado los "productos milagro".- Una creciente moda de culto al cuerpo; la desesperación por alguna dolencia donde la medicina tradicional no ha satisfecho sus expectativas, y la obsesión por prolongar nuestra vida, es el caldo de cultivo para entregarse a los brazos de los llamados productos milagro, y que son bombardeados a través de los medios electrónicos (radio, TV, el ciberespacio y medios impresos), alrededor de cuyo comercio se mueve una multimillonaria cantidad de dinero, aseguraron especialistas. (El Sol de México – 04.05.14)

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/salud.aspx>

Marketing digital gana mercado publicitario.- El marketing digital ha arrebatado más del 7% del presupuesto publicitario a medios como el cine, radio, revistas y medios impresos, dijo Juan Domínguez, CEO de ADTZ, empresa de gestión de campañas digitales. (El Universal – 07.05.14)

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/marketing-digital-gana-mercado-publicitario-110030.html>

Reformas al Marco Jurídico de Protección al Consumidor

Enfrentará la CFE competencia en su mayor mercado.- De acuerdo con la nueva Ley de la Industria Eléctrica, incluida en la legislación secundaria de la reforma energética, el sector se divide en dos partes: los que se ocuparán de la red nacional de transmisión y del mercado mayorista. A partir de la entrada en vigor del nuevo ordenamiento, será la CRE quien se coordinará con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para dar respuesta a quejas del servicio básico. (El Economista)

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/05/05/enfrentara-cfe-competencia-su-mayor-mercado>

Uruguay quitará al tabaco de la vista de sus consumidores.- El Senado uruguayo votará mañana una reforma de su ya estricta normativa que prohíbe la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco para prohibir la exhibición del mismo en sus puntos de venta y quitarlo de la vista de los consumidores. La nueva ley, que será aprobada con seguridad con los votos del oficialista Frente Amplio (FA), mayoritario en la cámara, obligará a los quioscos, estancos y otros establecimientos autorizados a vender cigarrillos, a retirar las cajetillas de la vista y solo podrán mostrar al público una tabla con la marca y el precio de los productos. (Pulso SLP)

<http://pulsoslp.com.mx/2014/05/05/uruguay-quitara-al-tabaco-de-la-vista-de-sus-consumidores/>

Senado vota proyecto de ley que prohíbe exhibir cigarrillos en quioscos.- (Uruguay) El Senado vota hoy una reforma de la normativa que prohíbe la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco para prohibir ahora la exhibición de cigarrillos en sus puntos de venta y quitarlo de la vista de los consumidores. (El País – 06.05.14)

<http://www.elpais.com.uy/informacion/senado-vota-proyecto-ley-que.html>

Transparencia y Participación Ciudadana

Demandan frenar abusos de empresas usureras.- Es necesario revisar a las empresas financieras "usureras" en el país, consideró el legislador federal del PRD, Víctor Bautista. Además se exige que la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) remita un informe pormenorizado de la situación de las quejas presentadas por los usuarios afectados, destacando si en el desahogo de sus investigaciones ha detectado irregularidades graves

como el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante dicha dependencia y, de ser el caso, informe si ha hecho del conocimiento del Ministerio Público dichas acciones. (Milenio – 06.05.14)

http://www.milenio.com/politica/Demandan-frenar-abusos-empresas-usureras_0_293371166.html

Incumplen Bancos requerimientos de calidad de información: CNBV.- La falta de rigor por parte de algunos bancos en la entrega de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) continúa, especialmente la relacionada con la cartera de crédito. Lo anterior, de acuerdo con los datos de la última "Evaluación de la Calidad de la Información", realizada por el organismo regulador y supervisor correspondiente al periodo de marzo de este año. Así, al publicar su evaluación al respecto, destaca la importancia de que los usuarios conozcan la calidad con la que las instituciones reportan su información. (El Sol de México – 05.05.14)

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3380890.htm>

Crearán portal especial para temas relacionados con el Metro.- El titular del InfoDF, Oscar Guerra Ford, anunció que ante el incremento en las peticiones de los ciudadanos referentes al Metro, el director general del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Joel Ortega, se comprometió a crear un portal focalizado con los tres principales temas de interés. (Excélsior)

<http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/05/06/957799>

Emiten formato de recolección de firmas para consulta popular.- La Cámara de Diputados y de Senadores dieron a conocer el formato para la obtención de firmas ciudadanas dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular. El DOF publicó lo que dispone la ley al respecto, y explica el instructivo de llenado del mismo y los datos que se requieren del consultado, el nombre completo del ciudadano, la clave de elector y firma. (La Jornada). **CONGRESO DE LA UNION:** Oficio número DGPL-2P2A.-4646 y formato para la obtención de firmas, dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Consulta Popular

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/05/07/emiten-formato-de-recoleccion-de-firmas-para-consulta-popular-7114.html>

Lety Salazar consolida su gobierno sumando las opiniones ciudadanas.- (Tamaulipas) Este ejercicio de diálogo abierto y participación, no sólo se ha limitado a las instancias del gobierno municipal, sino que además se han sumado instituciones como la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión de Derechos Humanos, el Consulado de Estados Unidos en Matamoros, el Infonavit y la PROFECO. (Metro Noticias – 07.05.14)

<http://www.metronoticias.com.mx/nota.cgi?id=406110>

Sanciones del IFAI por violación de datos personales.- (El Economista – 07.05.14)



EMPRESA	CONVENIO	SANCIÓN IMPOSICIONADA
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
AMERICA	América Móvil	Se le impuso una multa de \$10 millones por violar el artículo 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

<http://eleconomista.com.mx/especiales/sanciones-datos-personales-ifai>

Telcel suma más de 16 millones de pesos de sanciones del IFAI.- La telefónica Telcel ha violado seis veces la ley de protección de datos personales y por ello ha sido sancionada en dos ocasiones, con un total de 16 millones 204,825 de pesos. De las 21 empresas sancionadas por el IFAI en poco más de dos años, Telcel lleva la delantera en la pena pecuniaria. (El Economista – 08.05.14)

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/05/08/telcel-encabeza-las-sanciones-ifai>

Verificación

Realiza Profeco programa de verificación y vigilancia.- (Tamaulipas) La Profeco sancionará hasta con 3.7 millones de pesos a comercios que no exhiban precios y tarifas en montos totales a pagar, no entreguen facturas o no respeten los precios exhibidos, así como aquellos que no respeten ofertas y promociones o que condicionen o nieguen la venta de productos, dijo el delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), Felipe Garza Narváez, quien indicó que desde el 6 de mayo empezó el Programa Especial de Verificación y Vigilancia Día de las Madres 2014, en diversos establecimientos comerciales. (Milenio – 08.05.14)

http://www.milenio.com/region/Profeco-programa_especial_de_verificacion_y_vigilancia_0_295170595.html

Violentan reglamentos y operan en clandestinidad.- (Pachuca) La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), con el fin de proteger los derechos de los consumidores, durante el año en curso continuará con la implementación de operativos, programas y acciones que eviten prácticas abusivas o engañosas en diversos sectores en Hidalgo. (Milenio – 08.05.14)

http://www.milenio.com/region/Violentan-reglamentos-operan-clandestinidad_0_295170535.html

Acciones Colectivas y Derechos Humanos

Inicia PROFECO queja colectiva contra NEXTEL.- El delegado de la PROFECO, Felipe Garza Narváez, reveló a nivel nacional, inició una acción colectiva en contra de la compañía telefónica NEXTEL ante las instancias judiciales correspondientes por cobros indebidos y en donde se solicita una indemnización por las fallas registradas durante el periodo que se acredita en la demanda. (La Verdad de Tamaulipas - 07.05.14)

http://www.laverdad.com.mx/desplegar_noticia.php?seccion=LOCAL¬a=167395

«Promueven el consumo inteligente».- Las acciones colectivas han funcionado en otros países para transformar una cultura empresarial que en México se inclina muchas veces en contra de los clientes. No hay una responsabilidad ética y social de las empresas que saben que hacen cobros indebidos. Los constantes abusos de diversas empresas e instituciones que afectan a los usuarios de bienes y servicios motivó a la creación de Al Consumidor, una asociación sin fines de lucro que trabaja por una cultura justa del gasto familiar y personal. Nuestra principal aportación han sido las acciones colectivas, una figura jurídica que, aunque sí existía, resulta que Profeco era el único ente del gobierno que podía emprender este mecanismo de defensa para los consumidores. (Alcaldes de México)

<http://www.alcaldesdemexico.mx/2014/05/07/promueven-el-consumo-inteligente/>

Marlboro pagará 10.000 millones de dólares por engañar a fumadores.- (Estados Unidos) En el año 2000, 1,4 millones de personas presentaron una demanda colectiva contra la compañía Philip Morris, productora de los cigarros Marlboro; en 2003, la corte

estadounidense multó a la empresa por engañar a los consumidores al utilizar términos como "cigarros light" en sus empaques. La Corte de Apelaciones de Illinois decidió restaurar un veredicto de 2003 que obliga a la compañía Philip Morris International, productora de los cigarrillos Marlboro, a pagar 10.100 millones de dólares a sus consumidores. Por esa "gran estafa", ahora Marlboro deberá indemnizar a 1,4 millones de personas, que en el 2000 presentaron una demanda colectiva en los Estados Unidos contra la empresa que los produce, Philip Morris International. (Mercado de dinero – 06.05.14)

<http://www.mercado-dinero.es/Empresas/7080-marlboro-pagara-10-000-millones-de-dolares-por-enganar-a-fumadores.html>

Los consumidores se unen para defenderse de atropellos y reducir las facturas.-

De la unión para compra colectiva y defensa de derechos al consumo colaborativo. Los **consumidores españoles** tienen cada vez más claro que la unión hace la fuerza y que los cauces tradicionales de distribución y consumo no siempre son los más convenientes para sus bolsillos e intereses. La última gran iniciativa en este sentido ha sido la campaña lanzada hace unos días por la OCU para **pagar menos por el móvil**, nuevo paso tras la **compra colectiva de luz**. Pero el movimiento se extiende más allá, hasta los vecinos de barrio que se unen para comprar las verduras al por mayor directamente a los agricultores. (El Confidencial)

http://www.elconfidencial.com/economia/2014-05-04/los-consumidores-se-unen-para-defenderse-de-atropellos-y-reducir-las-facturas_124726/

EE.UU denuncia a tiendas Chedraui por insalubres.- Organizaciones civiles estadounidenses entablaron una demanda contra Grupo Comercial Chedraui en Estados Unidos, debido a irregularidades en sus tiendas El Súper como productos infantiles caducados, comida en mal estado y otros problemas de salubridad, que en conjunto representaron 179 violaciones en 16 establecimientos según determinaron las autoridades de tres condados. (Artículo 7 – 06.05.14)

<http://a7.com.mx/pulso/internacional/33215-eeuu-denuncia-a-tiendas-chedraui-por-insalubres.html>

Normalización y Regulación

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343881&fecha=08/05/2014

Venden perros sin regulación en la web.- Perros, gatos y peces son vendidos sin control alguno en internet, alertó Óscar Vizuet, presidente del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas del DF. En páginas como Mercadolibre o Segundamano es posible conseguir casi cualquier perro, sólo basta escribir la raza que se está buscando para elegir alguno. Vizuet criticó esta forma de compraventa, pues además de que no cumplen con los requerimientos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, incentiva al crecimiento del mercado negro de mascotas. (Periódico AM - 03.05.14)

<http://www.am.com.mx/notareforma/36391>

Tendencias de Consumo

Consumidores invirtieron 15 millones de dólares en comida para mascotas.- (Colombia) En los balances del Grupo Pet, los colombianos invirtieron 15 millones de dólares en alimento, de su marca líder Royan Canin. A nivel doméstico, el municipio de Cota en Cundinamarca ocupa el primer lugar con un 57% de las ventas del alimento. (Mercado de dinero – 30.04.14)

<http://www.mercadodedinero.com.co/Consumo/6795-consumidores-invirtieron-15-millones-de-dolares-comida-para-gatos-y-perros.html>

¿Por qué es peligroso el ingrediente que Coca Cola discontinuó?.- El aceite vegetal bromado (BVO) fue retirado en 1970 de la lista de alimentos seguros de la Agencia de Alimentos y Medicinas de Estados Unidos. Coca Cola anunció hoy que retirará de sus productos el aceite vegetal bromado, un ingrediente que se utiliza como estabilizador del sabor y le da una apariencia nubosa a bebidas de cítricos como Fanta, y energéticas como Powerade. (El Financiero – 05.05.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/power-tools/brasil-se-alza-como-rey-de-la-publicad-iberoamericana.html>

Coca Cola retira ingrediente de todas sus bebidas.- Coca Cola agregó que espera retirar el aceite vegetal brominado de todas sus bebidas en Estados Unidos para finales de año; no obstante, el cambio se hará a sus bebidas a nivel mundial, por lo que también eliminará el ingrediente en Canadá y Latinoamérica. Coca Cola retirará un polémico ingrediente de todas sus bebidas que lo contengan, no sólo Powerade. (El Financiero – 05.05.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/coca-cola-retira-ingrediente-de-todas-bebidas.html>

Eliminará Coca-Cola químico de sus bebidas.- La compañía, con sede en Atlanta, Georgia, precisó este lunes en un comunicado que eliminará el aceite vegetal bromado, conocido como BVO y que contiene bromo, que es utilizado como retardante de fuego en plásticos, cubiertas de muebles y algunas prendas de vestir para niños. Coca-Cola informó que aplicará la medida en forma global, lo que significa que el químico será eliminado también de sus refrescos en Canadá y Latinoamérica. (Milenio – 05.05.14)

http://www.milenio.com/negocios/Coca-Cola-ingrediente_de_Coca-Cola_0_293371134.html

En México, banca da la espalda a redes y smart tv.- Los bancos se valen de las nuevas herramientas tecnológicas. en redes sociales y smart tvs para crecer y llegar a más clientes en países como Perú, Chile y España, pero en México, aún predomina el uso de los teléfonos celulares. (El Financiero – 05.05.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-banca-da-la-espalda-a-redes-y-smart-tv.html>

Internet, cada vez más valioso para las madres.- De acuerdo con información proporcionada por la empresa Lenovo, las mamás modernas se han familiarizado con las herramientas del mundo digital para navegar en internet como las laptops, PC y los Smartphones. Esto ha permitido que una de cada dos "mamas digitales" realicen por lo menos siete actividades "offline" mientras navega por internet. (El Sol de México – 05.05.14)

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3380176.htm>

Entender a consumidores "digitales", desafío empresarial.- Los hábitos y actitud de una nueva generación impaciente, inquieta, pero sobre todo habituada a las nuevas tecnologías de la información, así como a los contenidos digitales y las redes sociales, exige a las empresas comprender cuáles son sus gustos. Según investigaciones, para 73 por ciento de los jóvenes de esta generación sólo les basta una mala experiencia con algún producto para cambiar de marca o compañía, aunado a un alto consumo de contenidos a través de Internet, en detrimento de la televisión. (El Sol de México – 05.05.14)

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3380179.htm>

Se estancó la penetración digital en el norte: Ifetel.- La penetración de la televisión digital en el norte del país tuvo un nulo crecimiento en el último año, pues de las cinco ciudades que debieron concretar el apagón analógico en mayo, dos de ellas permanecieron sin cambios importantes en materia de penetración y ninguna de las tres ciudades restantes observó un incremento mayor a los 10 puntos porcentuales en penetración de las señales de televisión digital en la población, de acuerdo con un análisis del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel). (La Crónica – 05.05.14)

<http://www.cronica.com.mx/notas/2014/831482.html>

Experiencia a la medida, la principal demanda de los consumidores en internet.-

El estudio anual de hábitos globales de consumo, en el que participó México, reveló que más de una tercera parte de los consumidores mexicanos (36%) comparten experiencias en redes sociales varias veces al mes con la intención de ayudar a otros consumidores. Dos terceras partes (66%) de los consumidores mexicanos manifiesta que los canales online ofrecen más conveniencia y rapidez, a pesar de ello, el 42% duda en usar estos canales debido al temor a comenzar a recibir correo no deseado. (Pulso SLP)

<http://pulsoslp.com.mx/2014/05/05/experiencia-a-la-medida-la-principal-demanda-de-los-consumidores-en-internet/>

Mexicanos gastan más en pizzas y pollos.- Premium Restaurant Brands (PRB) logró levantar el apetito de los mexicanos por marcas como Kentucky Fried Chicken (KFC) y Pizza Hut, pues los consumidores gastaron 15 por ciento más en sus pollos y pizzas durante los primeros tres meses de este año. (Excélsior)

<http://www.dineroenimagen.com/2014-05-06/36729>

Las ventas de calzado por internet aumentan un 67%.- (España) Las ventas de calzado a través de internet alcanzaron los 43,3 millones de euros en España durante el primer semestre de 2013, lo que supuso un aumento del 67% respecto a este mismo periodo del año anterior, según los últimos datos disponibles de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). (Diario Información)

<http://www.diarioinformacion.com/elche/2014/05/06/ventas-calzado-internet-aumentan-67/1498866.html>

Sociedad de la información mexicana. (El Economista)



<http://eleconomista.com.mx/infografias/2014/05/06/sociedad-informacion-mexicana>

Botanas y refrescos aumentan tributos.- La entrada en vigor de las nuevas medidas tributarias robustecieron las arcas del gobierno, principalmente en vicios (como cigarros y cerveza), comida chatarra y refrescos, que dieron más recursos de lo estimado, revelaron cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (El Universal – 07.05.14)
<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/botanas-y-refrescos-aumentan-tributos-110035.html>

Chile poblano, jitomate, aguacate y chorizo, productos con mayor inflación en abril en el DF.- Los cinco productos con mayor incremento en su precio fueron chile poblano con 25.50 por ciento, tomate rojo con 19.81, transporte aéreo con 12.43, aguacate con 12.03 y chorizo y longaniza con 11.08; mientras que los que registraron una baja en su cotización fueron cebolla con 30.72, limón con 19.93, plátano tabasco con 12.68, alimentos preparados para consumir en casa con 6.94, y zanahoria con 6.53 por ciento. (La Jornada)
<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/05/07/chile-poblano-jitomate-aguacate-y-chorizo-productos-con-mayor-inflacion-en-abril-en-el-df-8691.html>

¿Está funcionando la política tributaria contra la obesidad?.- México es uno de los principales consumidores de refresco en el mundo. Fue ubicado por la ONU en el primer lugar mundial con obesidad infantil, y el segundo para adultos. Para combatir ese problema, la Reforma Hacendaria, propuesta al Congreso el 8 de septiembre de 2013, incluyó dentro de los puntos clave las reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), consistentes en la creación de un par de gravámenes relativos a combatir la obesidad: uno a productos de alto contenido calórico (275Kcal/100grs.); y otro a bebidas saborizadas o con azúcares añadidos, los cuales, al momento de aprobarse, el 11 de diciembre de 2013, fueron de ocho por ciento y un peso/litro respectivamente. El objetivo del gobierno, con la aplicación de estos gravámenes, es reducir el consumo de productos nocivos, disminuir los porcentajes de obesos y diabéticos y contar con más recursos para el tratamiento de estos problemas de salud pública. (Excélsior)
<http://www.dineroenimagen.com/2014-05-08/36872>

Proponen que bancos estén obligados a entregar ahorros de fallecidos a beneficiarios.- La mesa directiva de la Cámara de Diputados recibió una iniciativa de reforma a los artículos 56 y 61 de la Ley de Instituciones de Crédito para que los beneficiarios de las cuentas de ahorro inscritas en los distintos bancos del país reciban los recursos que sus otorgantes les heredaron, y que a la fecha se encuentran concentrados en un fondo que las instituciones bancarias con el tiempo dan por perdido. (La Jornada)
<http://www.jornada.unam.mx/2014/05/08/politica/019n1pol>